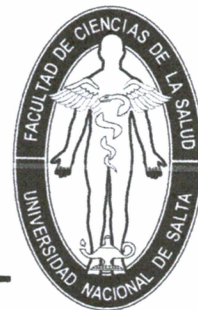




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **099-19**

Salta, **15 ABR 2019**
Expediente N° 12.398/17

VISTO: La Resolución -D- N° 478/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de las Srtas. CONDORI BURGOS, Daniela Marisol L. U. N° 611.840 y CONDORI, Noemí Ester L. U. N° 608.501 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: "Autocuidado en pacientes en Hemodiálisis en el Hospital Arturo Oñativia - Salta 2018 " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que el Tribunal Evaluador posterior a la lectura y análisis del documento presentado sugieren se realicen correcciones de forma, en redacción y estructuras de cuadros y el análisis estadístico del último cuadro, por lo tanto se fija fecha para la Defensa Oral de la Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para las Srtas. CONDORI BURGOS, Daniela Marisol L. U. N° 611.840 y CONDORI, Noemí Ester L. U. N° 608.501 alumnas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, **el día Lunes 29 de Abril de 2019 a Hs. 15:00.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. FARFAN, Catalina Virginia

Lic. BERTA, Dora del Carmen

Lic. ESCALANTE, Juan Sergio

Handwritten signatures in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

099-19


15 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.398/17

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
OP
RDR
MVA


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Sima Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa